

DECRETO ALCALDICIO N° 2742 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

19 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 485 de fecha 17-10-2023 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e implementación punto a punto entre edificios municipales, bajo el ID 3656-189-COT23, "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **CS spa, Rut: 76.130.366-k**, ya que su propuesta es la más económica. Por un monto total de **\$1.087.253- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 730.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición e implementación punto a punto entre edificios municipales, **CS SPA, Rut: 76.130.366-K, ya que su propuesta es la más económica. Por un monto total de \$1.087.253- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.09.999.000, "Otros", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/FNM/dgr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

INFORMATICA (1)

Archivo (1)